

SOLICITUD DE EXPEDICION DE CERTIFICADOS DE COMPONENTE

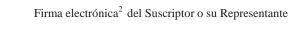
DENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD	
CÓDIGO DE SOLICITUD TIPO DE CERTIFICADO	
SUSCRIPTOR DEL CERTIFICADO	
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN ¹	NATURALEZA DEL SUSCRIPTOR
NIF DIRECCIÓN	PROVINCIA
C DOSTAL LOCALIDAD	DAÍG
C.POSTAL LOCALIDAD	PAÍS
REPRESENTANTE DEL SUSCRIPTOR	
NIF NOMBRE Y APELLIDOS	
SOLICITANTE DEL CERTIFICADO	
NIF NOMBRE Y APELLIDOS	
DATOS DE CONTACTO	
	TELÉFONO FAX

SOLICITO LA EXPEDICIÓN del *Certificado de Componente* por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre—Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM). El *Solicitante* y el *Suscriptor* (o su *Representante*) manifiestan que, previamente a realizar su solicitud, han consultado y aceptan los presentes términos y condiciones, los de la Declaración General de Prácticas de Certificación y los de las Políticas y Prácticas Particulares de los Certificados de Componente de la FNMT-RCM (cuya dirección electrónica es: https://www.sede.fnmt.gob.es/normativa/declaracion-de-practicas-de-certificacion). El *Solicitante y el Suscriptor* (o su *Representante*) manifiestan que los datos aquí expuestos son veraces y se corresponden con la realidad, asumiendo cualquier responsabilidad sobre los datos y declaraciones vertidas y sobre el uso del *Certificado*.

PROTECCIÓN DE DATOS. Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

Se informa al *Solicitante, Suscriptor* y *Representante* —sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2.2 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre — de la existencia de un fichero con datos de carácter personal cuyo responsable es la FNMT-RCM. Su estructura y finalidad son las previstas en el número 5 del Anexo a la Orden EHA/2357/2008, de 30 de julio, por la que se regulan los ficheros de datos de carácter personal de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (BOE 190, de 7 de agosto) o norma que la sustituya. La información existente en el citado fichero está destinada a la prestación de servicios electrónicos, informáticos y telemáticos para el sector público y privado. Los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del fichero (FNMT-RCM) remitiendo un escrito, adjuntando una fotocopia de su DNI, o a través de su Registro Electrónico (https://www.sede.fnmt.gob.es/tramites) utilizando el "Formulario de propósito general". El domicilio de esta Entidad es calle Jorge Juan nº 106, 28009 – Madrid. Los interesados autorizan a la FNMT-RCM a incluir sus datos de carácter personal en la lista de certificados emitidos y/o revocados (comunicación de datos) para que sean visualizados por cualquier usuario, tanto en el ámbito público como privado, independientemente de que dispongan un certificado electrónico, a los efectos del necesario conocimiento por terceros del propósito del certificado expedido [art. 11.2.c) de la LOPD].

El Solicitante, el Suscriptor y su Representante, manifiestan que utilizarán el Certificado de Componente según su naturaleza y funciones, manifestando expresamente que el Suscriptor es el titular del dominio, que tiene el control y poder de decisión exclusivo sobre el Componente y que tienen facultades suficientes para realizar estas operaciones, que su capacidad no se encuentra anulada o limitada para contratar con esta Entidad, que tienen solvencia económico y financiera suficientes y que se encuentran al corriente de sus obligaciones sociales y fiscales, prestando su consentimiento expreso para que la FNMT-RCM solicite información a las autoridades tributarias, a la Seguridad Social, al Sistema de Verificación de Datos de Identidad y recabar informes sobre identidad, representación, solvencia patrimonial, crédito y morosidad, con el fin de hacer las comprobaciones pertinentes.





Remítase firmado electrónicamente a la dirección formularios registroceres@fnmt.es

¹ En caso de que el suscriptor sea una persona física, deberá figurar en este campo su nombre y apellidos.

² Certificados válidos para entidades privadas: Certificado de Persona Jurídica FNMT-RCM (en su defecto, certificado de persona física FNMT-RCM o DNIe). Certificados válidos para entidades públicas: Empleado público AP, certificado de persona física o jurídica FNMT-RCM o DNIe.

CONDICIONES BÁSICAS PARA LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE COMPONENTE DE LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA (FNMT-RCM).

Extracto de las *Políticas y Prácticas Particulares de los Certificados de Componente*. Se informa que según lo dispuesto por el artículo 18. b) de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, se pone a disposición del *Solicitante y Suscriptor* la siguiente información básica y que, por razones de espacio, el deber de información quedará satisfecho con la *Declaración General de Prácticas de Certificación* (DGPC) y con las *Políticas y Prácticas Particulares de los Certificados de Componente*, puestas a disposición en formato digital en https://www.sede.fnmt.gob.es/normativa/declaracion-de-practicas-de-certificacion.

Aspectos generales

La FNMT-RCM expedirá *Certificados de Componente* a las personas físicas, jurídicas y administraciones u organismos públicos en posesión de un NIF o NIE, que cumplan y acepten estas condiciones de utilización, la DGPC y las *Políticas y Prácticas Particulares de los Certificados de Componente*.

Definiciones y roles de los interesados

<u>Suscriptor</u>: Es la persona física, jurídica, órgano u organismo público destinatario de las actividades de la FNMT-RCM como *Prestador de Servicios de Certificación*, que suscribe los términos y condiciones del servicio y se referencia en el *Sujeto* en el *Certificado*. Es el titular y responsable del uso del *Certificado* que posee el control exclusivo y la capacidad de decisión sobre el *Componente*. <u>Representante</u>: Administrador, cargo público o apoderado general del *Suscriptor* cuando este es una persona jurídica, órgano u organismo público y que actúa en nombre del *Suscriptor*. Es también la persona física a la que se reconoce la capacidad de autorizar al *Solicitante*. <u>Solicitante</u>: Es la persona física, mayor de edad, que realiza la solicitud de expedición del *Certificado de Componente* (y las operaciones técnicas asociadas), que realiza la solicitud relativa al *Certificado*, entrega la clave pública a la FNMT-RCM y recibe de esta el *Certificado*. Es responsable de la custodia del dispositivo de creación de firma electrónica y de su adecuada instalación en el *Componente*, encontrándose facultado por el *Suscriptor* para realizar la solicitud e instalación del *Certificado*.

La expedición y descarga de estos *Certificados* y la anotación en el registro correspondiente por la FNMT-RCM otorgará a estos interesados la condición miembros de la *Comunidad Electrónica*.

Características de los certificados. Vigencia

Las funcionalidades y propósitos de los *Certificados de Componente* permiten garantizar la autenticidad, integridad y confidencialidad de las comunicaciones en las que participen *Componentes* informáticos o servidores Web. La expedición y firma del *Certificado de Componente* se realizará por la "AC Componentes Informáticos" subordinada de la "AC Raíz" de la FNMT-RCM. La vigencia de los *Certificados* será de uno, dos o tres años a elección del *Solicitante* y *Suscriptor*. Los *Certificados de Componente* no podrán ser utilizados cuando expire su periodo de validez, cuando sea solicitada su revocación por el *Suscriptor* del *Certificado* o cuando se cumpla alguna de las causas establecidas en la *Declaración General de Prácticas de Certificación* y en las *Políticas y Prácticas Particulares de los Certificados de Componente*.

Responsabilidad del PSC

La FNMT-RCM únicamente responde de la correcta identificación del *Solicitante, Suscriptor* y, en su caso, *Representante* y de comprobar, para los *Certificados* que aseguran sitios Web, que el *Suscriptor* y el titular del nombre de dominio son la misma persona o entidad. Respecto de esta información, la FNMT-RCM se limita a expresarla en un *Certificado* para el que se le ha acreditado la identidad del *Solicitante, Suscriptor* y *Representante* mediante declaraciones realizadas por los interesados, así como por comprobaciones en diferentes registros.

La FNMT-RCM solo responderá por deficiencias en los procedimientos propios de su actividad como *Prestador de Servicios de Certificación* conforme a lo dispuesto en las *Políticas de Certificación* o en la Ley, no siendo responsable de las acciones, omisiones o de las pérdidas en las que incurran los *Solicitantes, Suscriptores, Representantes, Entidades usuarias*, o, en su caso, terceros involucrados, a no ser que se produzca por culpa grave imputable a la FNMT-RCM en los procedimientos de expedición o de gestión de los *Certificados.* FNMT-RCM no responderá en los supuestos de caso fortuito, fuerza mayor, atentado terrorista, huelga salvaje, así como en los supuestos que se trate de acciones constitutivas de delito o falta que afecten a sus infraestructuras prestadoras, salvo que hubiera mediado culpa grave de la Entidad.

La FNMT-RCM no responderá ante Solicitantes, Suscriptores y Representantes y, en su caso, terceros cuyo comportamiento en la utilización de los Certificados haya sido negligente, debiendo considerarse a estos efectos y en todo caso como negligencia la falta de observancia de lo dispuesto en la Declaración General de Prácticas de Certificación y en las Políticas y Prácticas Particulares, y, en especial, lo dispuesto en los apartados referidos a las obligaciones y responsabilidades de las partes.

La FNMT-RCM no garantiza los algoritmos criptográficos, ni responderá de los daños causados por ataques exitosos externos a los algoritmos criptográficos usados, si guardó la diligencia debida de acuerdo al estado actual de la técnica y procedió conforme a lo dispuesto en la *DGPC* y en la Ley. **La longitud de la clave utilizada es de 2048 bits**.

En todo caso y con la condición de cláusula penal, la cuantía máxima que la FNMT-RCM debiera satisfacer, en concepto de daños y perjuicios, por imperativo judicial a terceros perjudicados o miembro de la *Comunidad Electrónica*, en defecto de regulación específica en los contratos o convenios, se limitan a un máximo de SEIS MIL EUROS (6.000€).

Responsabilidad del Solicitante

El Solicitante responderá de la veracidad y exactitud de la información presentada durante la solicitud del Certificado, de que cuenta con autorización o apoderamiento del Suscriptor para realizar la solicitud y de que instalará adecuadamente el Certificado en el Componente designado por el Suscriptor.

El Solicitante mantendrá a salvo y defenderá a su costa a la FNMT-RCM contra cualquier acción que pudiese emprenderse contra esta Entidad y contra cualquier daño y perjuicio que sufra la FNMT-RCM como consecuencia de la inadecuada instalación del *Certificado*, de la falsedad o errores graves sobre la información suministrada en el procedimiento de expedición del *Certificado*, o como consecuencia de un acto u omisión culposa o negligente del *Solicitante*.

El Solicitante será responsable de la custodia efectiva del dispositivo de creación de firma electrónica hasta su instalación, con el fin de preservarlo de cualquier uso indebido.

Responsabilidad del Suscriptor

Es responsabilidad del *Suscriptor* utilizar de manera adecuada y custodiar diligentemente el *Certificado*, según el propósito y función para el que ha sido expedido, así como informar a la FNMT-RCM acerca de cualquier variación de estado o información respecto de lo reflejado en el *Certificado*, para su revocación y nueva expedición.

El Suscriptor debe responder, en todo caso, ante la FNMT-RCM, las Entidades usuarias y, en su caso, ante terceros, de la actuación del Solicitante, del uso indebido del Certificado, o de la falsedad o errores de las manifestaciones en él recogidas durante el proceso de solicitud, y de los actos u omisiones que provoquen daños y perjuicios a la FNMT-RCM o a terceros.

Será responsabilidad y, por tanto, obligación del *Suscriptor* no usar el *Certificado* en caso de que el *Prestador de Servicios de Certificación* haya cesado en la actividad como Entidad emisora de *Certificados* que realizó la expedición del *Certificado* en cuestión y no se hubiera producido la subrogación prevista en la ley. En todo caso, el *Suscriptor* no usará el *Certificado* en los casos en los que los *Datos de Creación de Firma* del *Prestador* puedan estar amenazados y/o comprometidos, y así se haya comunicado por el *Prestador* o, en su caso, hubiera tenido noticia de estas circunstancias.

Identificación y documentación a entregar.

Las condiciones para la identificación de las partes y documentación a entregar se establecen en la pantalla de inicio de la solicitud del Certificado.

Los términos que figuran en cursiva se definen en la DGPC y en la Políticas y Prácticas Particulares de los Certificados de Componente.